Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 28/10/2021

VISTO el Expediente N° MFP-E-69347-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20847, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Sr. Ministro de Finanzas Publicas, Lic. Guillermo Daniel FERNANDEZ, D.N.I. Nº 29.213.454 y la Sra. Tamara Giselle SILVEIRA DA SILVA, D.N.I. N° 37.140.951, el día 06 de mayo de 2021 y por el término de SEIS (06) meses.

Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula SÉPTIMA del contrato de locación de servicios mencionado, se dispone que podrá ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario.

Que por Nota Nº 623/2021 Letra M.F.P. el Ministro de Finanzas Públicas, autoriza el pedido efectuado mediante nota fundada a orden 2 por la Sra. Subsecretaria de Hacienda, Cristina Victoria RAMIREZ, para accionar la cláusula de prórroga.

Que asimismo se adjunta la anuencia de la técnica, manifestando su conformidad para la extensión del contrato por los servicios brindados.

Que en cumplimiento de la normativa vigente, Decreto Provincial Nº 1649/2020 y Resolución O.P.C. Nº 202/2020, indicando en el Anexo I, Punto 1, Inciso e), lo siguiente: *"Los contratos de locación de servicios o de obra de personas humanas podrán ser prorrogados por hasta un límite del mismo periodo del suscripto inicialmente."*, se procede a emitir el presente acto para prorrogar por seis (6) meses, el contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20847, tramitado por Expediente N° MFP-E-22408-2021, Orden de Compras Nº 88/2021, cuyo vencimiento se prevé para el día 05 de noviembre del año 2021.

G.T.F.
C.L.A.R.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Resolución O.P.C. Nº 202/2020, establece que las locaciones de servicio deben seguir los procedimientos establecidos en la Resolución OPC Nº 84/2020 o la que en su futuro la reemplace, quedando exceptuadas de la presentación del presupuesto y/o precio de referencia y del dictamen legal establecido para el caso de contratación directa por adjudicación simple, siendo el presente tramite alcanzado de lo expuesto.

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

///…2

Que el presente tramite se encuentra establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18 Inc. k), en los Decretos Provinciales Nº 674/2011, Nº 417/2020, Nº 1649/2020 y en las Resoluciones de la O.P.C. Nº 202/2020 Anexo I, punto 1, inciso e) y N° 17/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº1229/2020.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20847, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Sr. Ministro de Finanzas Publicas, Lic. Guillermo Daniel FERNANDEZ, D.N.I. Nº 29.213.454 y la Sra. Tamara Giselle SILVEIRA DA SILVA, D.N.I. N° 37.140.951, en los términos de la Cláusula SÉPTIMA, por el termino de SEIS (06) meses, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($390.000,00), manteniendo el valor fijo mensual establecido de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($65.000,00), comenzando la vigencia de la prorroga a partir del día 06 de noviembre de 2021 incluido, conforme el modelo de adenda que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra, solicitando la ampliación de la garantía de adjudicación, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 39.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3 -Servicios No Personales, a la UGG 0618UG, UGC UC0618, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
C.L.A.R.

RESOLUCIÓN SUB.HAC. Nº 1024/21.-

Firmado digitalmente por: RAMIREZ Cristina VictoriaFecha y hora: 28.10.2021 17:50:11
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

ANEXO I - RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº 1024/21.-

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 20847

En la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada por el Sr. Ministro de Finanzas Publicas, Lic. Guillermo Daniel FERNANDEZ, D.N.I. Nº 29.213.454, constituyendo domicilio legal en calle San Martin Nº 450 de la Ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra la Sra. Tamara Giselle SILVEIRA DA SILVA, D.N.I. N° 37.140.951, constituyendo domicilio legal en el B° El Mirador Casa N° 135, de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominado "**LA CONTRATADA**", se convienen en celebrar la presente **ADENDA** al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20847. Conforme las potestades otorgadas a **LA PROVINCIA** y de acuerdo con "**LA CONTRATADA**", LA PARTES acuerdan:

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, hacer uso del derecho a la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20847, en cumplimiento a la Resolución O.P.C. Nº 202/20 Anexo I, punto 1, inciso e), y en los términos de la Cláusula SÉPTIMA, prorrogar por el termino de SEIS (6) meses el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20847, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($390.000,00), manteniendo el valor fijo mensual establecido de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($65.000,00), comenzando la vigencia de la prorroga a partir del día 06 de noviembre de 2021, incluido.----------

SEGUNDA: Durante el período de prórroga pactado en la presente Adenda se mantienen vigentes todas de las demás condiciones fijadas en las cláusulas del contrato originario.------

G.T.F.
C.L.A.R.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los…..... días del mes de……. de 2021.-

Firmado digitalmente por: RAMIREZ Cristina VictoriaFecha y hora: 28.10.2021 17:50:53
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS